



Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz

LEÓN • SAN ANDRÉS DEL RABANEDO • SANTOVENIA DE LA VALDONCINA • VILLAQUILAMBRE • SARIEGOS • ONZONILLA • VALVERDE DE LA VIRGEN

C.I.F. P2401153H. Oficinas: C/ Fajeros, 1 -Bajo 24002 LEÓN - Teléfono 987 23 88 95 -Fax 987 27 30 49

## **DOÑA MARTA MARÍA FUERTES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, en sesión ordinaria celebrada el diez de febrero de dos mil quince, según consta en el Acta, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 6/2015 C-0 DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DENOMINADO “ELIMINACIÓN DE FILTRACIONES EN EL COLECTOR DE MEDIA LADERA DEL ARROYO DEL VALLE EN EL T.M. DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO”.**

El Consejo, por unanimidad, acordó aprobar en sus propios términos la propuesta de la Presidencia, de fecha 7 de Febrero de 2015, que se transcribe a continuación:

“Con fecha de 30 de enero de 2015, se emite Providencia de inicio de expediente para la contratación de las obras denominadas **“Eliminación de filtraciones en el colector de media ladera del Arroyo del Valle y otras actuaciones de mejora de red en el T.M. de San Andrés del Rabanedo”** proyecto redactado por la empresa LÓPEZ-PELÁEZ INGENIERÍA S.L. con CIF B24619264, sita en Avda. Reyes Leoneses 14, 3ºS, (edificio Europa), c.p 24008, León, (exp 6/2014 C-S)

El Proyecto técnico ha sido aprobado por el Consejo Directivo en sesión de 19 de diciembre de 2014, con un presupuesto base de licitación CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000 euros iva incluido), siendo el plazo de ejecución previsto de TRES (3) meses. El Proyecto contiene los Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales.

El procedimiento elegido es el abierto, mediante tramitación ordinaria, en base a los principios de transparencia y libre concurrencia que el sistema habitual de adjudicación de contrataos debe ser. Todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia, exigidos en las cláusulas 6,7 y 10 del Pliego, podrá presentar oferta quedando prohibida la posibilidad de negociación de los términos del contrato con los licitadores, tal como establece el artículo 157 LCSP.

Habiendo sido redactados el día 4 de febrero de 2015, los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, por la Técnico de Administración General de la Mancomunidad.

El objeto del contrato de obras es dejar fuera de servicio el colector, dadas las deficiencias que presenta, y transferir los caudales circulantes al nuevo colector del

Ferral, eliminando de este modo las filtraciones en el colector de media ladera del Arroyo del Valle en el T.M. de San Andrés del Rabanedo.

Con fecha de 5 de febrero de 2015, ha sido emitido informe jurídico por la Secretaria de la Mancomunidad favorable, así como consta en el expediente informe favorable del Interventor de la Mancomunidad, donde se hace constar a efectos del artículo 216 del TRLHL, la retención de crédito por el importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000 euros iva incluido).

Por todo lo anterior y conforme a los motivos que dieron lugar a la necesidad de contratar la redacción del Proyecto denominado **"Eliminación de filtraciones en el colector de media ladera del Arroyo del Valle y otras actuaciones de mejora de red en el T.M. de San Andrés del Rabanedo"**, conforme a lo informado por el ingeniero de la Mancomunidad, se propone al Consejo Directivo:

**Primero:** Aprobar el Expediente de Contratación de las obras 6/2015 C-O denominado, **"Eliminación de filtraciones en el colector de media ladera del Arroyo del Valle y otras actuaciones de mejora de red en el T.M. de San Andrés del Rabanedo"**, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, así como Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas y sus Anexos, conforme al Proyecto aprobado por este Consejo Directivo en sesión de 19 de diciembre de 2014.

**Segundo:** Autorizar el gasto que asciende a un total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000 euros iva incluido), con cargo al presupuesto del año 2015.

**Tercero:** Aprobar la Constitución de la mesa de contratación, de acuerdo a lo siguiente;

1º.- Como Presidente de la Mesa: la Sra. D<sup>a</sup> Rosa Maria Fernández Velilla, vocal de la Asamblea de la Mancomunidad, por el Ayto de San Andrés del Rabanedo y como suplente el Sr. Presidente de la Mancomunidad D. José María López Benito.

2º.- Como Secretaria de la Mesa: Sra. Técnico de Administración General de la Mancomunidad D<sup>a</sup> Esther Pérez García.

3º.- Los Vocales

- La Sra. D<sup>a</sup> Marta M<sup>a</sup> Fuertes Rodriguez, Secretaria de la Mancomunidad.
- El Sr. D. Teodoro Seijas Delgado, Interventor de la Mancomunidad.
- El Sr. D. Pedro Vicente González Luna, Ingeniero de la Mancomunidad
- La Sra. D<sup>a</sup> Mireya Pigere Espacio, vocal de la Asamblea de la Mancomunidad, por el Ayto de Santovenia de la Valdoncina, suplente D. Juan Pablo García Valadés, vocal de la Asamblea de la Mancomunidad, por el Ayto de León.
- D<sup>a</sup> Belén Martín-Granizo López, y como suplente D. Agustín Pérez Lamo, ambos vocales de la Asamblea de la Mancomunidad, por el Ayto de León.

**Cuarto:** Notificar a los miembros de la mesa el presente acuerdo.

**Quinto:** Continuar la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, disponer la publicación del pertinente anuncio de licitación en el BOP de León,



**SALEAL**

Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz

LEÓN • SAN ANDRÉS DEL RABANEDO • SANTOVENIA DE LA VALDONCINA • VILLAQUILAMBRE • SARRIEGOS • ONZONILLA • VALVERDE DE LA VIRGEN

C.I.F. P2401153H. Oficinas: C/ Fajeros, 1 -Bajo 24002 LEÓN - Teléfono 987 23 88 95 -Fax 987 27 30 49

y Perfil del Contratante de la Pagina web de Saleal, al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del citado anuncio.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, todo ello con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno y Sello, en la Ciudad de León a once de febrero de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,



Fdo: José Mª López Benito

LA SECRETARIA,



Fdo: Marta M. Fuertes Rodríguez

